

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

En la localidad de ARAS DE LOS OLMOS siendo las 13.30 del día 13 DE JUNIO, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D.RAFAEL GIMENEZ CHICHARRO

Concejales

D^a.ENCARNA RECIO ALFONSO

D.^a TERESA PRIETO GIMENEZ

D.ANGEL SANCHEZ RODRIGO

D^a ANGELINA ANDRES VICENTE

D.JAVIER MARES MARTINEZ

D.EVELIO GIMENEZ CUBEL

Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Aras de los Olmos, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 24 de mayo de 2015, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos al margen enumerados, asistidos por el Secretario que da fe del acto, y por el Interventor.

SECRETARIO

D.RAFAEL DARIJO ESCAMILLA.

FORMACIÓN DE LA MESA DE

EDAD

Seguidamente por el Secretario de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, se da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y, atendiendo a lo dispuesto en ellos, se procede a constituir la Mesa de Edad.

Para ello, el Secretario llama a cada Concejales electo, a los efectos de acreditar su personalidad.

La Mesa de Edad queda integrada por D. EVELIO GIMENEZ CUBEL, de 79 años, Concejales electos de mayor edad, que la preside, y por D. JAVIER MARES MARTINEZ, de 51 años, Concejales electos de menor edad.

COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de que tanto la Secretaría como la Intervención han puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

Seguidamente el Secretario de la Mesa, procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejales electo su personalidad.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Tras la lectura por el Secretario del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, "*8. En el momento de tomar posesión y para adquirir la plena condición de sus cargos, los candidatos electos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución, así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las leyes o reglamentos respectivos.*"

Se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de ARAS DE LOS OLMOS, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

A continuación el Secretario de la Corporación procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, leyendo la fórmula personalmente a cada uno de ellos, manifestándose de la siguiente manera:

- D. RAFAEL GIMENEZ CHICHARRO (PSOE) *promete*].
- D. ENCARNACION RECIO ALFONSO (PSOE) *promete*].
- D.ª MARIA TERESA PRIETO GIMENEZ (PSOE) *promete*].

- D. ANGEL SANCHEZ RODRIGO (PSOE) *promete*].
- D.ª ANGELINA ANDRES VICENTE (PSOE) *promete*].
- _ D. JAVIER MARES MARTINEZ (PP) Jura.
- _ D. EVELIO GIMENEZ CUBEL (PP) Jura.

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las 13.35 horas, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de ARAS DE LOS OLMOS tras las elecciones municipales celebradas el día 24 de mayo de 2015.

ELECCIÓN DEL ALCALDE

Posteriormente, el Secretario del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación¹.

a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía

Tras ello el Presidente de la mesa de edad, pregunta los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

- D. RAFAEL GIMENEZ CHICHARRO (PSOE). Mantiene su candidatura
- D. JAVIER MARES MARTINEZ (P.P.). Retira su candidatura

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento.

b) Elección del sistema de votación

Tras la proclamación de candidatos, el Presidente de la mesa invita a los Concejales electos a elegir el sistema de votación (artículo 101 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) para elegir el Alcalde.

Elegido el sistema de votación por Asentimiento.

Se procede a continuación a la votación por los Sres. Concejales manifestando su voto, siendo los integrantes de la Mesa de Edad los últimos en manifestar sus votos.

Terminada la votación, se procede al escrutinio de los votos emitidos que son leídos en voz alta por el Presidente de la Mesa de Edad, con el siguiente resultado

VOTOS EMITIDOS: 07

VOTOS VÁLIDOS: 07

VOTOS EN BLANCO: 00

VOTOS NULOS:00

Distribuyéndose las papeletas de la siguiente manera.

— D. RAFAEL GIMENEZ CHICHARRO candidato del partido PSOE.n.º de votos CINCO(5).

— VOTOS EN CONTRA DOS (2).

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de SIETE y la mayoría absoluta de CUATRO, el Presidente de la mesa de edad procede a las 13.45 horas a proclamar Alcalde-Presidente de la Corporación a D. RAFAEL GIMENEZ CHICHARRO cabeza de lista de PSOE.

TOMA DE POSESIÓN

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del ROF, el Secretario procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de ARAS DE LOS OLMOS, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Seguidamente, el Alcalde se manifiesta de la siguiente manera: PROMETE.

Realizado el juramento, el Sr. Presidente de la Mesa, le hace entrega de los atributos de su cargo (bastón de mando, pasando D_RAFAEL GIMENEZ CHICHARRO a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación D. RAFAEL GIMENEZ CHICHARRO Alcalde-Presidente, cede el turno de palabra a los representantes de las distintas fuerzas con representación en la corporación municipal, por el concejal D. Javier Mares, del Grupo Popular, se manifiesta que agradece el apoyo recibido por los votantes y el ofrecimiento a la corporación de trabajo con lealtad, durante los próximos 4 años, y puede contar con el apoyo del grupo popular, y desear éxitos al Sr. Alcalde que repercutirán en todo el pueblo.

Por la concejal del grupo socialista D^a Teresa Prieto, se manifiesta que ; Agradece al pueblo que les ha votado, y le ha gustado la gestión que hemos hecho en la anterior legislatura y da la bienvenida a la nueva componente del grupo Angelina y indicando finalmente que seguiremos al servicio de todos.

Y en último lugar, toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta:

Hoy escenificamos con este acto los resultados de la fiesta de la democracia que celebramos con las votaciones a concejales el pasado día 24, como viene siendo habitual cada cuatro años durante los últimos cuarenta.

Quiero felicitar a los concejales elegidos y también a los que no lo han sido, porque el hecho de tomar la decisión de comprometerse a trabajar por el pueblo merece un reconocimiento, como mínimo como el que hemos hecho colocando las fotografías de todos los Alcaldes de esta etapa democrática con la relación de los concejales que conformaron las distintas corporaciones.

La democracia como forma de convivencia social nos permite a sus miembros ser libres e iguales, pero para garantizar estas condiciones nos exige a los representantes de las instituciones que trabajemos para que sean fuertes y eficaces y, a los ciudadanos estar vigilantes permanentemente, no nada más cuando se producen las elecciones, esto es lo que fundamentalmente nos garantizará que seamos libres e iguales.

Si no actuamos así, la democracia se puede deteriorar y consecuentemente perder los niveles de libertad e igualdad que hemos conseguido y, que nos costará mucho volver a recuperar. Por lo tanto es una tarea prioritaria el estar vigilantes.

Mi candidatura nos hemos presentado a las elecciones con un programa muy estudiado sobre las necesidades más imperiosas de nuestro municipio para todos, desde los niños hasta los mayores, desde la agricultura, ganadería y el medio ambiente hasta las nuevas tecnologías y por supuesto para que nuestro Ayuntamiento funcione eficazmente. Todo esto lo queremos hacer contando con todos los colectivos.

Este es nuestro compromiso y podéis estar seguros de que le vamos a dedicar toda nuestra capacidad y todo el tiempo necesario para que llegue a buen término.

Pero vosotros sabéis como nosotros que los pueblos del mundo rural se encuentran en situación de emergencia, por el olvido y la falta de ayudas específicas para solucionar esta situación, lo cual hace que sea todo más difícil. Este es un motivo más para que os pida que colaboréis con nosotros, lo pido porque estoy convencido de que todos podemos hacer algo por la colectividad en la que vivimos, y además, hará más fácil conseguir los objetivos que nos planteamos.

Nada más, os agradezco que nos hayáis acompañado en este acto.

Seguidamente, D. RAFAEL GIMENEZ CHICHARRO Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las 14 horas, de lo cual como Secretario doy fe.

Fdo: Rafael Gimenez Chicharro.

Fdo: Rafael Darijo Escamilla

